



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza el presente proceso, informando que la parte demandante no subsanó la demanda y el término concedido para ello ha vencido. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 09 de febrero de 2022.**

Óscar Andrés Jurado Pineda
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
Demandante: **RISELDA MUÑOZ CORTÉS**
Demandados: **MARÍA ELIZA VILLA GONZÁLEZ Y XIMENA MOLINA VILLA**
Radicado: **170014003010-2022-00017-00**
Interlocutorio No.: **099**

Por auto calendado el día 26 de enero de 2022 y notificado por estado el día 27 de enero del mismo año, se inadmitió la demanda de la referencia y se le concedió a la parte demandante el término de cinco (5) días para corregirla de los defectos que adolece.

Según el informe que antecede de secretaría, la parte demandante NO subsanó la demanda y el término concedido para el efecto se encuentra vencido.

Por lo expuesto, el **Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales, Caldas**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de responsabilidad civil extracontractual adelantada por **RISELDA MUÑOZ CORTÉS** en contra de **MARÍA ELIZA VILLA GONZÁLEZ Y XIMENA MOLINA VILLA**, por lo dicho en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 23 del 10 de febrero de 2022
Secretaría

OAJ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b333d8f2b71c6ce75d6bd90e83d7387d1db1061cb15db53e0750d617c2a0069

Documento generado en 09/02/2022 09:57:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**